

RESOLUCIÓN Nº 328/2013 DEL DIRECTOR GERENTE DE COMARCA ARABA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS /PROMOCIÓN DE DOS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN LOS CENTROS DE SALUD DE GAZALBIDE Y SAN MARTIN DE COMARCA ARABA.**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha del día 30 de Septiembre 2013 se publicó la notificación de la Resolución Nº 284/2013, por la que se hacía pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de Comarca Araba, de Auxiliar Administrativo/a, mediante el sistema de provisión de Comisión de Servicios /Promoción interna, conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011, del Consejo de Administración de Osakidetza, por el que se aprueban los criterios para la provisión de puestos en el Ente Público Osakidetza (BOPV del 06/06/2011).

Vencido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con los términos de la indicada convocatoria, se ha presentado dos aspirantes, cada una a un puesto convocado.

D^a. Asunción SANCHEZ HERNANDEZ, con plaza en propiedad en el Servei Valencia de Salut no acredita el perfil lingüístico preceptivo. D^a Cristina TORRES TATO con plaza en propiedad en el Servicio Cantabro de Salud, no acredita el perfil lingüístico preceptivo. Por lo expuesto, procede excluir a las dos aspirantes, dado que no reúnen un requisito de la plaza, que deben disponer las aspirantes para poder ocuparla temporalmente en Comisión de Servicios, tal y como se indicó en la convocatoria.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero: Declarar desierta la convocatoria en relación a los dos PUESTOS FUNCIONALES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS, con destino en Comarca Araba (Centro de Salud Gazalbide y San Martín).

Segundo: Proceder a la cobertura de ambos puestos, conforme al procedimiento que corresponda en su caso.

Tercero: Acordar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de Comarca Araba y en la página web de Osakidetza, así como en la intranet de esta Organización de Servicios.

Contra la presente Resolución, al amparo de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Administración de Comarca Araba del 9 de mayo del 2011, por el que se que se aprueban los criterios para la provisión de puestos mediante comisión de servicios en el Ente Público Osakidetza, contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, mediante escrito dirigido a la Dirección de Personal de Comarca Araba, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Adriano VI, 20, 6º. En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2012.